

AUTO DE ARCHIVO No.

DS 0751

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA Nº **5101** del 31 de enero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita 28 de febrero de 2007 a la carpintería ubicada en la carrera 100 Nº 73 – 27 de esta Ciudad.

Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 1907 del 27 de febrero de 2007, mediante la cual se determinó: "Situación encontrada: Se buscó la dirección del infractor y no se encontró, se le preguntó a los vecinos si conocían una carpintería por el área y dijeron que no, se les solicito que firmaran el acta de visita y ninguno quizo firmar. Análisis de Cumplimiento: NO se encontró la dirección del presunto infractor se sugiere dar auto de archivo a esta queja."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA Nº **5101** del 31 de enero de 2007, respecto de queja por contaminación atmosférica presuntamente generada en la carrera 100 Nº 73 – 27 de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÙPLASE

2 2 MAY 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 21 Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá fin inditerencia 🧃